

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CONSTRUCTORA SALINAS CONSTRUSALINAS CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 20 de abril del 2015, a las once horas, en la av. Amazonas 540 y Carrión, se reúnen los socios de la compañía (CONSTRUCTORA SALINAS CONSTRUSALINAS CIA LTDA), señores Carmen Marianita Salinas, Fedra Cathiuska Salinas Salinas, Edgar Fabricio Salinas Salinas.

Por estar reunido los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la compañía, deciden instalarte en junta general universal de socios.

Actúa como presidente el Sr. Edgar Fabricio Salinas y como secretaria la Sra. Carmen Marianita Salinas en su calidad de Gerente General de la compañía.

El presidente solicita que a través de secretaria se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta junta general.

El presidente propone como orden del día lo siguiente.

- a) Conocer y resolver sobre el balance del año 2014
- b) gastos e inversión.
- c) Conocer y resolver sobre la respectiva norma del estatuto social.
- d) Analizar estrategias de ventas de inmuebles de la empresa.
- e) Proyecto Vista Hermosa

a) El gerente general de la compañía manifiesta que se requiere la ampliación del capital social de la compañía. Por parte de secretaria se da lectura al texto propuesto para la ampliación del objeto social de la compañía. Los socios de forma unánime aprobar la ampliación del objeto de la compañía.

Los socios deciden hacer una inyección de capital de acuerdo a sus porcentajes de acciones.

b) Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el artículo segundo del estatuto social que en adelante dirá así:

Artículo segundo: Objeto social: La compañía puede dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: UNO) CONSTRUCCION a) Importación, exportación, compra, arriendo, venta, distribución, comercialización,

Elaboración de todo tipo de materiales de construcción de cualquier clase y naturaleza. Entre estos: ladrillos (Easy Block) adobes, y así mismo de cualquier tipo de acabados para la decoración de cualquier tipo de construcción. Importación distribución venta y comercialización de maquinaria para la construcción. Repuestos, accesorios. Sistemas de iluminación solar, sistema

fotovoltaico, iluminación led y sistema de redes públicas y privadas y demás entes comerciales existentes o por constituirse en el futuro, tanto en el país como en el extranjero.

En definitiva, podrá participar o ejercer actividades lícitas dentro del ámbito del comercio o la industria y artesanía; en general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la *compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintisiete de la ley de regulación económica y control del gasto público, cuyo alcance fija la regulación ciento veinte - ochenta y tres de la junta monetaria.*

Así mismo los socios autorizan a la Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para la ampliación del objeto social de la compañía queda facultada para que firme la escritura pública respectiva y desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta junta.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sección se da por terminada la misma a las doce horas de la tarde.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la siguiente acta, la misma una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime.

Para constancia firman todos los socios a continuación


Sr. Edgar Fabricio Salinas Salinas
Presidente Ad-H


Sra. Carmen Marianita Salinas
Secretario - Socia


Sra. Fedra Cathiuska Salinas Salinas
Socia